



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



EDGARDO MELHEM SALINAS
DIPUTADO LOCAL



Cd. Victoria, Tamaulipas: a 21 de febrero de 2024

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

El suscrito Diputado Edgardo Melhem Salinas, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1,2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual exhortamos a la **Comisión Nacional del Agua** y al **Servicio de Administración de Aguas y Drenaje de Monterrey** para que suspendan el trasvase de agua de la Presa el cuchillo a la Presa la Boca.



Exposición de Motivos.

La distribución y el uso del agua de la Presa el Cuchillo será sin duda un tema recurrente para los tamaulipecos y particularmente para los productores del distrito 026, quienes dependen de los trasvases a la Presa Marte R. Gómez para disponer del agua que les corresponde.

Como ya lo hemos advertido, el **Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Rio San Juan, signado por los gobiernos de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, las Asociaciones Civiles de los usuarios del distrito de riego 026, el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de noviembre de 1996**, se firmó con el propósito de atender de manera equilibrada las necesidades de ambos estados tanto para consumo humano en la zona metropolitana de Nuevo León, **así como para los usuarios de riego agrícola en el distrito 026 de Tamaulipas.**

El Acuerdo es claro al establecer que la presa El Cuchillo estará bajo control y operación del Gobierno Federal, a **través de la Comisión Nacional del Agua**, en concordancia con la Ley de Aguas Nacionales. Por



eso debe prevalecer la Rectoría de la CONAGUA sobre la distribución y destino del agua de la Presa.

Este acuerdo regional establece soluciones en torno al recurso hídrico en la zona. Todos los embalses y sus correspondientes cuencas de aportación, forman parte integral de la cuenca del Río Bravo.

Son más de 4,000 agricultores Tamaulipecos usuarios de los Ríos Bravo y San Juan que aglutina la representación de 11 asociaciones civiles de usuarios del distrito 026, los que estarán solicitando y exigiendo si es necesario, el abastecimiento **de agua que les corresponde para próximos riegos del ciclo agrícola actual.**

Son más de 56 mil hectáreas, donde los agricultores han padecido muchas complicaciones en los últimos años; agudizadas por la sequía que vivimos en los últimos años.

Al antecedente del 2023, es suficiente para anticipar y prever soluciones al conflicto por el agua. Como es sabido el 30 de octubre del año



pasado, la CONAGUA anunció que no trasvasarían agua de la Presa el Cuchillo a la Marte R. Gómez, **con el argumento de asegurar el agua para el consumo urbano de Monterrey.**

La razón era válida, pero no limitativa para cumplir, pues existían las condiciones que marca el Convenio, que la Presa el Cuchillo tenga un **almacenamiento superior a los 315 millones de metros cúbicos al 1º de noviembre de cada año** y que la Presa Marte R. Gómez tenga un **almacenamiento inferior a los 700 millones** de metros cúbicos.

Por eso emprendimos una lucha desde este Congreso a lado de los productores para que se cumpliera con el acuerdo del trasvase del agua a la Presa Marte R. Gómez para atender los usuarios del distrito 026.

Reiteramos que conforme al convenio la Comisión Nacional del Agua es la responsable hacer cumplir los acuerdos y satisfacer la demanda del vital líquido en cumplimiento a la normatividad establecida, **cuidando dar prioridad al uso doméstico del vital líquido, así como disponer de**



lo correspondiente al uso agrícola y en tercera instancia destinar al uso de manera industrial.

Como podemos advertir, son claros los propósitos y las prioridades para el destino y uso del agua. **Sin embargo hemos visto con preocupación que se estén violando el acuerdo al destinar agua a la presa la Boca para fines turísticos.**

El 19 de enero de este año el Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey aprobó llenar las presas vacías de la Boca y Cerro Prieto con agua del Acueducto el Cuchillo 2.

En diciembre la presa la Boca estaba a un 6% de su capacidad, prácticamente vacía, y actualmente está al 22%, pero además aseguran que para el 31 de marzo alcanzará el 40% de su capacidad, lo que significa que al momento ese 16% ha sido trasvasado de la presa el cuchillo y para completar su meta, necesitaran otro 18% más, es decir, que ese 40% que se pretender alcanzar en la Presa la Boca mermará en la capacidad de la Presa el cuchillo.



Pero es más grave, que el interés en realizar esta operación sea promover la actividad turística y comercial de la Presa la Boca, cuando se debe privilegiar el consumo doméstico de los habitantes de Monterrey.

Esto no solo impacta negativamente a sus ciudadanos, también afecta el cumplimiento con el trasvase de agua de la presa Cuchillo a la presa Marte. R. Gómez.

Es incongruente que el año pasado no querían entregar el agua a Tamaulipas, argumentando que era para proteger el abasto al consumo doméstico de Monterrey, pero ahorita sí trasvasan agua a la presa la Boca para fortalecer y promover el turismo y comercio, sin importar si se afecta al consumo humano. Podemos decir, que para cumplir con los productores no había agua, pero para llenar una presa vacía y atraer el turismo si hay.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural del Congreso del Estado, me han externado su preocupación los representantes de las



asociaciones de usuarios del distrito 026, por el consentimiento de la CONAGUA a las acciones del Servicio de Administración de Aguas de Monterrey.

Es urgente que la CONAGUA revise y corrija estas acciones, para evitar la escases del agua el uso doméstico y que en su momento se esté en condiciones de cumplir con el trasvase los productores de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional exigimos que se cumpla con los objetivos del convenio y proponemos lo siguiente:

1. Que se suspenda el trasvase de agua de la Presa el cuchillo a las Presa la boca.
2. Que la CONAGUA informe sobre las razones por las que autorizaron el trasvase, y la cantidad de metros cúbicos que han transvasado a la presa la boca.



Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio de Administración de Aguas y Drenaje de Monterrey para que suspendan el trasvase de agua de la Presa el cuchillo a la Presa la Boca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional de Agua.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS